

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 6 de octubre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal...	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Rectificación de errores.

En el anuncio publicado en la página 2074 de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 15 de septiembre último, sobre el concurso para la concesión del servicio de transporte de viajeros entre Graus y Monzón, se señaló por errata de imprenta que la apertura de pliegos se efectuaría a las diez horas treinta minutos «del día 29 de octubre de 1951», cuando debió decir «del día 2 de noviembre de 1951», quedando así rectificado el expresado anuncio.

En el anuncio publicado en la página 2246 de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 2 de octubre actual, sobre el concurso para la concesión del servicio de transporte de viajeros entre Ibiza y San Carlos, se consignó por errata de imprenta que el proyecto y el pliego de bases podrían examinarse «en la Jefatura de Obras Públicas de Pontevedra», cuando debió decir «en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares», quedando así rectificado el expresado anuncio.

En el anuncio publicado en la página 2246 de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 2 de octubre actual, sobre el concurso para la concesión del servicio de transporte de viajeros entre La Estrada y Portas, se señaló por errata de imprenta que el proyecto y el pliego de bases podrían examinarse «en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares», cuando debió decir «en la Jefatura de Obras Públicas de Pontevedra», quedando así rectificado el expresado anuncio.

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio número 2.124—O, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 261, correspondiente al día 18 de septiembre de 1951, página 2109 de su anexo único, se rectifica en el sentido de que el concurso que se anuncia es para la conducción del servicio regular de transporte de viajeros entre Fabara (estación) y Maella.

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio número 2.125—O, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 261, correspondiente al día 18 de septiembre de 1951, página 2109 de su anexo único, se rectifica en el sen-

tido de que la apertura de pliegos se efectuará a las once treinta horas del día 5 de noviembre y no del día 3 como se consignaba.

ESTABLECIMIENTO GENERAL DE INTENDENCIA

CONCURSO

A las diez horas del día dieciocho de los actuales y en la sala de juntas de este Establecimiento Central de Intendencia (avenida Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid), se celebrará un segundo concurso para la adquisición de:

6.000 pares de medias para fuerzas tropicales.

125 tiendas patrulla, modelo «Aneto».

200 relojes para montañero.

300 altímetros para montañero.

33 448,65 kilogramos de cuero negro de 3 milímetros

16.000 kilogramos de vaquetería avellaná.

2.999 metros de cinta caqui,

para el Servicio de Vestuario (Plan de Labores de 1951), que no fueron adquiridos en el anterior.

Para este segundo concurso quedan en vigor los pliegos de condiciones técnicas y legales, publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 144 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 180, ambos de fecha 29 de junio último.

Los pliegos de condiciones también pueden ser consultados en la Jefatura del Detall de este Centro, todos los días y horas laborables.

Será condición precisa para tomar parte en el concurso enviar al Establecimiento Central muestras duplicadas (dos pares, kilogramos metros o dos de cada uno de los efectos o prendas que ofrezcan) para ser analizados. Dicho envío, precisamente dirigido al Jefe del Detall de este Establecimiento, se hará en paquetes cerrados, sin membrete ni indicación de procedencia, y sujeto a cada muestra llevará un cartón con un lema, el cual constará en el pliego de oferta. El envío de estas muestras se efectuará con la suficiente anticipación, dándose por no recibidas las que lleguen después de las doce horas del próximo día trece.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de octubre de 1951.

2.303—O.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Se anuncia concurso público para adjudicar los comercios, industrias y artesanías que se citan, que quedarán instalados en los edificios a tal efecto dispuestos en el poblado de Ontinar del Salz, construido por el Instituto Nacional de Colonización, sito en la zona declarada de interés nacional de La Violada (Zuera, Zaragoza).

Formarán objeto de la concesión los siguientes: Panadería; Abacería o comercio de comestibles; Fonda-cantina, y dos industrias o comercios distintos de los anteriores libremente propuestos por los comerciantes.

El pliego de condiciones que regirá el concurso, en el que figura el modelo de proposición, así como los planos de situación y detalle de los edificios, puede examinarse en las Oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid. (Paseo de la Castellana, 31), o en las de la Delegación Regional del Ebro, en Zaragoza. (General Mola, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de siete mil pesetas (7.000), deberán presentarse en

las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 31 de octubre próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 12 de noviembre de 1951.

Madrid, 28 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, José García.

2.299.—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado el carnet de intereses número 18.756, expedido a nombre de don Damián González Juan.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular número 1 de enero de 1945.

Madrid, 15 de septiembre de 1951.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

1.935—O.

OVIEDO

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de José Antonio Pérez Rodríguez, que últimamente lo tuvo en Ciaño-Santa Ana, en esta provincia, se le hace saber por medio de la presente que, a las once horas del día 10 del actual, y en esta Delegación de Hacienda, se celebrará Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 108-51, instruido por contrabando de tabaco, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, el cual habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, advirtiéndole que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Oviedo, 2 de octubre de 1951.—El Secretario de la Junta, José Ramón Fernández.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, R. Peñarredonda.

1.926—O.

Desconociéndose el actual domicilio de José Rodríguez Alonso, que últimamente lo tuvo en Las Campas, Pola de Siero, en esta provincia, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 10 del actual, y en esta Delegación de Hacienda, se celebrará Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 104-51, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, advirtiéndole que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Oviedo, 2 de octubre de 1951.—El Secretario de la Junta, José Ramón Fernández.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, R. Peñarredonda.

1.925—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Elías Sanvicéns.

Objeto de la petición: Ampliación de maquinaria para la transformación de sus jarabes de extractos de frutos en cubitos sólidos.

Producción: 15.000 kilos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de agosto de 1951.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.328—O.

Peticionario: Don Joaquín Regot García.

Objeto de la ampliación industria: Fabricación de ácido cloroacético y derivados.

Producción: 24.000 kilogramos año de ácido cloroacético, 2.400 kilogramos año de cloroacetato de etilo y 1.200 kilogramos año de cloroacetamida.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de septiembre de 1951.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.329—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: José María Poblador Alvarez de Altabas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica piloto de fabricación de nuevos bloques de cemento.

Producción: 12.000 bloques anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de septiembre de 1951.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.327—O.

Peticionario: Don Juan Carlos Vinyals Sala y Juan Piulachs Serres.

Objeto de la instalación: Hilado de algodón y sus mezclas, especialmente en números finos y aprovechamiento completo de los desperdicios.

Producción: Unos 1.800 kilogramos en cien horas de trabajo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de septiembre de 1951.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.330—O.

Peticionario: Don José Torres Domingo.

Objeto de la petición: Instalar un garage con taller de reparaciones anexo, con una capacidad útil de 250 metros cuadrados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de septiembre de 1951.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.331—O.

Peticionario: Don Isidro Bruguera Gutes.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de hielo en Castellar del Vallés.

Producción: 3.000 kilogramos de hielo en veinticuatro horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de septiembre de 1951.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.347—O.

Peticionario: Don José Duch Rivera.

Objeto de la instalación: Nueva industria de laboratorio químico para la fabricación de productos opoterápicos y de síntesis.

Producción: 1.000 kilogramos al año de productos opoterápicos y 2.000 kilogramos al año de productos de síntesis.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de septiembre de 1951.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

580—O.

Peticionario: Don Francisco Ariza Esparoner.

Objeto de la nueva industria: Fabricación de neveras de hielo.

Producción: Anualmente 1.000 neveras.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de septiembre de 1951.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.320—O.

BADAJOZ

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Rosa Gutiérrez Clodocha.

Lugar de situación de la Industria: Santa Amalia.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de vinos.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Badajoz, 26 de septiembre de 1951.—
El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

6.311—O.

Peticionario: Don Lorenzo Cano Gómez. Lugar de situación de la industria: Lobón.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de vinos.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Badajoz, 28 de septiembre de 1951.—
El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

6.313—O.

BURGOS

LÍNEAS DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Electra de Burgos, S. A.»

Objeto solicitud: Se trata de instalar una línea de transporte de energía eléctrica, a 5.000 voltios, que partiendo de la de Santibáñez Zargaguda a Huérmeces, suministre fluido y fuerza a la industria de don Donato García, sita en la localidad últimamente citada.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno, en estas oficinas (Santander, 12), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, y en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 15 de septiembre de 1951.—
El Ingeniero Jefe accidental, Braulio García.

573—O.

Peticionario: Don Juan Gómez Lázaro. Emplazamiento: Criales de Losa (Burgos).

Objeto solicitud: Se trata de instalar una línea de alta tensión y un centro de transformación de 25 KVA. para suministro de fluido y fuerza motriz a su industria de Serrería Mecánica.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, núm. 12), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días a partir de esta publicación.

Burgos, 19 de septiembre de 1951.—
El Ingeniero Jefe, Braulio García Díaz.

573-3—O.

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Electra de Burgos, Sociedad Anónima».

Objeto solicitud: Se trata de instalar una línea de transporte de energía, a 13,2 Kw, derivada de la de Calzadas-Villayuda al barrio de Cortes, derivación a la Cartuja de Miraflores y construcción de centros de transformación.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el

plazo de diez días, a partir de la fecha esta publicación.

Burgos, 15 de septiembre de 1951.—
El Ingeniero Jefe, Braulio García Díaz.
573-1-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Textil Nuño Rasura».
Emplazamiento: Burgos, Madrid, 76.
Objeto solicitud: Se trata de ampliar su industria de fabricación de tejidos de rayón y sus mezclas, instalando 20 telares de 1.50 metros de ancho, 50 telares de 1.20 de ancho y dos devanadoras de 60 husos; un urdidor de 1.50 de ancho; una centrífuga y un secadero; una máquina canillera de 40 husos. Con la ampliación proyectada la producción anual será de 500.000 metros.

Esta industria utilizará maquinaria de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 12), debidamente reintegrados, en triplicado y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 15 de septiembre de 1951.—
El Ingeniero Jefe, Braulio García Díaz.
573-2-O.

CASTELLON

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Fructuoso Iranzo Gil, como Director-gerente de la Empresa Energía Eléctrica del Mijares, S. A.

Domicilio: Valencia, plaza del Marqués de Estella, número 3.

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio a sus abonados de energía eléctrica en Onda, partida de Pinet. Con la instalación de esta caseta de transformación se tiende a perfeccionar la red de distribución.

Cantidades: Transformador de cien kilovatts-hora a 10.500/220-127 V. y línea desde el poste número 8 de la línea de Onda a Bechi, con una longitud de 300 metros.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella, puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Pola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 29 de septiembre de 1951.—
El Ingeniero Jefe, P. A., J. Ramos.
6.302-O.

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Fernández Sánchez.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano con 702 localidades.

Emplazamiento: Ózcar.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 16.

Ciudad Real, 18 de septiembre de 1951.
El Ingeniero Jefe, P. A., S. Esteban.
574-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Agustín Caraballo Martín-Pozuelo.

Objeto: Transformación de una industria de destilación de residuos vinicos, con la instalación de tres calderas vol-

cables y un generador de vapor de 17 caballos.

Producción: 800 litros de flemas de 30 graños en veinticuatro horas.

Emplazamiento: Daimiel.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 16.

Ciudad Real, 18 de septiembre de 1951.
El Ingeniero Jefe, P. A., S. Esteban.
574-O.

GUADALAJARA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Herederos de don Félix Alcalá-Galiano.

Objeto: Instalar en su fábrica de aceite de Albares una prensa hidráulica de 0.30 metros, aparato batidor y malaxador con calefacción y motor eléctrico de 15 HP., en sustitución de la prensa de husillo actual.

Capacidad de mouturación: 2.000 kilogramos en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo de diez días y por duplicado.

Guadalajara, 7 de agosto de 1951.—
El Ingeniero Jefe, V. Valverde.
6.301-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Florentino Villaverde Montero.

Objeto: Instalar una fábrica de aceite de oliva.

Emplazamiento: Valdearenas.

Producción: Unos 95.000 kilogramos de aceite por campaña.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Guadalajara, 2 de octubre de 1951.—
El Ingeniero Jefe, Fernando García Plaza.
6.346-O.

GUIPUZCOA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José María Picaza Andrés. San Sebastián.

Objeto de la industria: Fabricación de condensadores eléctricos para aplicaciones industriales (corrección factor de potencia) y aplicaciones industriales radioléctricas (electrolíticos).

Producción: 1.300 a 1.500 unidades de 10 kwrs., como unidad tipo, pudiendo fabricarse mayores y menores.

Tipo electrolítico, una producción de unos 400.000 anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 28 de septiembre de 1951.—
El Ingeniero Jefe, Daniel Laffite.
6.303-O.

Peticionario: Don Juan Azplazu Lasa. Ormaiztegui.

Objeto de la industria: Fabricación de máquinas de picar carne, cortadoras de fiambre y máquinas lavadoras de ropa.

Producción mensual: 10 máquinas de

picar carne, 15 cortadoras de fiambre y tres máquinas de lavar ropa.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 28 de septiembre de 1951.—
El Ingeniero Jefe, Daniel Laffite.
6.306-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Vega Urdanoz. San Sebastián.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de hojalatería y latonería con instalación de nueva maquinaria sobre la actual.

Producción: 1.831 metros lineales de peines para tricotasas.

3.257 chasis de radios.

1.151 reflectores de luz fluorescente.

Estas producciones son anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 28 de septiembre de 1951.—
El Ingeniero Jefe, Daniel Laffite.
6.304-O.

Peticionario: Urrutia y Compañía, Sociedad Limitada. Andoain.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de producción de pasta mecánica de madera con la instalación de una máquina desfibradoras y anexas.

Producción 3.000 (tres mil) kilos diarios de pasta.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 28 de septiembre de 1951.—
El Ingeniero Jefe, Daniel Laffite.
6.307-O.

Peticionario: Don José Puig Bisbal (La Curtidora de Hernani). Hernani.

Objeto de la ampliación: Aprovechamiento de los trozos de cuero vacuno de su industria para la fabricación de tacos de cuero para telares.

Producción: Unos 200.000 tacos como máximo al mes y con jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 28 de septiembre de 1951.—
El Ingeniero Jefe, Daniel Laffite.
6.308-O.

Peticionario «La Industrial Ferretera, Sociedad Limitada».—Beasain.

Objeto de la ampliación: Ampliar la maquinaria en su industria de fabricación de artículos de cerrajería y ferretería.

Producción: Candados, 280.000 piezas; cerrojos y pasadores, 225.000; palomillas y muelles, 150.000. Esta producción se entiende por año de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecto-

tados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, número 35

San Sebastián, 28 de septiembre de 1951.
El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
6.305—O

JAÉN

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Eufasio Martínez Corrales.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 5.000 voltios, que, partiendo del poste número 34 de la general de la Compañía Anónima Mengemor en su trayecto de Andújar a Vilana y Zocueca, y siguiendo un trazado de 381,20 metros de longitud, finalizará en un transformador de 10 KVA. para $4,80 \pm 5$ por 100 220-127 V., que se instalará en caseta a construir en terrenos de la industria de conservas que el peticionario tiene en Andújar, camino de las Acequias.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 24 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
575-1-O.

Peticionario: Comunidad de Regantes de la Vega de Jabalquinto.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25.000 voltios, que derivando del poste número 104 de la que la Compañía Anónima Mengemor tiene establecida a dicha tensión entre su central de Mengibar y la finca «Torrubia», y siguiendo un trazado de 105,5 metros de longitud, finalizará en los primarios de tres transformadores de 160 KVA cada uno, para 23.500 ± 5 por 100 220-217 V., que se instalará en caseta que se emplazará en terrenos de la citada Comunidad, en término municipal de Jabalquinto.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 24 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
575-2-O.

Peticionarios: Don Juan Andrés Obra Santisteban y Hnos.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 8.500 voltios que, derivando del poste número 20 de la general de Hidroeléctrica de La Loma, S. A., entre su central «Los Peñones» y Ubeda y siguiendo un trazado sensiblemente recto de 130 metros de longitud, finalizará en los primarios de dos transformadores, uno de 25 KVA. y otro de 5 KVA., para $8.500/220-127$ V., que se instalarán en caseta a construir en terrenos del cortijo denominado «La Herradura», propiedad

de los peticionarios, enclavado en término municipal de Ubeda.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 26 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
6.334—O.

Peticionario: Don Andrés Garrido Galán.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25.000 voltios, que, derivando de la general de la Compañía Anónima Mengemor, a dicha tensión, entre su central hidroeléctrica Valtozano y Andújar y siguiendo un trazado sensiblemente recto de 1.016 metros de longitud, finalizará en un transformador de 20 KVA., para $25.000/220-127$ V., que se instalará en caseta a construir en terrenos de la finca denominada «Bosteza», propiedad del peticionario, enclavada en el término municipal de Andújar.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 24 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
575-O.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Dominica Sánchez Galdeano.—Estella.

Objeto de la industria: Establecimiento en Estella de una industria de pastas para sopa.

Producción: 60.000 kilogramos al año. Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 13 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
579-O.

ORENSE

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.

Objeto: Línea trifásica a 20 KV., de seis kilómetros de longitud, desde la de Mao-Orense a Campo Alegre, con transformadores en Campamento de Monterrey y Campo Alegre, r^a distribución, de 10 KVA.

Distribución: 40.000 kilovatios-hora anuales.

Se utilizará únicamente maquinaria y y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, en

las oficinas de esta Delegación. Capitán Eloy, 35, dentro del plazo de diez días.

Orense, 22 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
576-O.

OVIEDO

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don José González Menéndez, domiciliado en Pueblo de Vecil (Cangas del Narcea).

Objeto: Instalar una central hidroeléctrica, mediante el aprovechamiento de las aguas del río Onon, en pueblo de Vecil, con potencia de 15 Kw y producción en baja tensión, con destino al suministro de los pueblos de Vecil, San Pedro, San Martín y Anerve, del concejo de Cangas del Narcea.

No se precisa importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación en el plazo de diez días.

Oviedo, 19 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
6.335—O.

SALAMANCA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Cooperativa de San Martín del Castañar

Objeto: Instalación de almazara cooperativa.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública la presente petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 1).

Salamanca, 19 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.
6.336—O.

Peticionario: Cooperativa de Miranda del Castañar.

Objeto: Instalación de almazara cooperativa.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública la presente petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 1).

Salamanca, 19 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.
6.337—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía, de 100 metros de longitud, a 6.000 V., derivación de la línea aérea Santa Cruz-Laguna al Valle de Tabares, en el término de La Laguna.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de cada y debidamente reintegrados, dentro esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 22 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe.
578-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Objeto: Instalar 274 metros de cable subterráneo para el transporte de energía a 600 voltios, derivándose del cable alimentador número II de la Empresa y terminando en una estación transformadora, para la Compañía Telefónica Nacional de España.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación e Industria (Méndez Núñez, número 42).

Santa Cruz de Tenerife, 22 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe.

578-1-O.

SEVILLA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ricardo Abad Valero. Objeto: Legalizar una ampliación efectuada en su industria de «Taller de Vulcanización y Reparación de Cámaras y Cubiertas para automóviles, motocicletas, etcétera», con la instalación de determinada maquinaria, establecida en Sevilla.

Producción: Con la ampliación que se trata de legalizar, la producción aumenta en 16 cubiertas recauchutadas de 34 por 7 ó similares, 12 cubiertas tipo turismo, llantas números 17 al 21, y 60 cubiertas reparadas pertenecientes a tipos y medidas diversas, todo ello en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 28 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.

6.312-O.

SORIA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Electra del Keiles, S. A. Objeto: Tendido de línea eléctrica a 15.000 V. y centro de transformación de 20 KVA., para distribución, en el pueblo de Borobia.

Todos los materiales serán de producción nacional.

Las personas que se consideren afectadas presentarán sus escritos, por duplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, N. Rabal, 5, primero.

Soria, 29 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Jorge M. Górriz.

577-O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Guillermo Pampolona Usón.

Objeto de la ampliación: Dotar de maquinaria moderna su actual industria de fábrica de pinceles y cepillos, establecida en La Cenia, de esta provincia, al objeto de mecanizarla totalmente, sustituyendo el trabajo manual en algunas fases de su producción y conseguir mayor calidad de productos, así como instalando un taller auxiliar, propio para reparaciones.

Producción: Con la ampliación proyectada se pretenden llegar a obtener 200.000 pinceles, 100.000 paletinas, 50.000 brochas y 12.000 cepillos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 20 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

6.355-O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Pasamanerías García.

Objeto: Ampliar una industria de pasamanería y cordonería, sita en Valencia, con la instalación de un telar mecánico de agremanes, de 34 huecos; dos máquinas de hacer flecos, una máquina de torcer de 100 huecos, con dos motores de 2 HP., una máquina canillera de 24 husos.

Producción: Artículos de pasamanería y cordonería, 7.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 25 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

6.342-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Sancho García.

Objeto: Instalar en Valencia una nueva industria de moldeado de plásticos.

Producción: Piezas moldeadas, 3.000 kilogramos año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 24 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

6.343-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Gómez Martín.

Objeto: Ampliar taller de bronce con la instalación de un torno de un metro, uno excéntrico de cinco toneladas, un baño latón y un baño níquel; industria emplaza en Valencia.

Producción: Perfeccionar producción con un valor de 100.000 pesetas, de herrajes, tiradores, muelles y bisagras de latón para W. C.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 22 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

6.344-O.

VIZCAYA

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Mikeidí, S. A.

Objeto de la mejora: Mejora y sustitución de su industria de tornillería y fe-

rrería con la instalación de tres prensas verticales de fricción y una roscadora horizontal, sin aumento de la capacidad de producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 1 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Olazábal.

6.338-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Ondárroa, Refinería Industrial.

Objeto de la ampliación: Instalar, en su industria de aceites de pescado, una sección dedicada a la refinación y decoloración de aceites comestibles.

Capacidad de producción: 20.000 kilogramos diarios de aceites vegetales o animales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 27 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

6.339-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Polímeros Industriales, Sociedad Anónima.

Objeto de la industria: Transformación de resinas sintéticas por polimerización, con objeto de obtener productos básicos para la fabricación de pinturas, adhesivos, papel, cuero, tintas de imprenta, acabado de industria textil, etc.

Capacidad de producción: 200 toneladas anuales de emulsiones, soluciones, concentraciones, etc., para la industria textil; 100 toneladas anuales de emulsiones, soluciones, etc., para adhesivos; 100 toneladas anuales de emulsiones, soluciones, etc., para pinturas; 100 toneladas anuales de emulsiones, soluciones, etcétera, para las industrias del papel, cuero, tintas, etc.

Maquinaria a importar: Dos instalaciones de destilación, de acero inoxidable; seis autoclaves verticales con agitadores mecánicos y demás accesorios; doce aparatos de control, con registrador automático; cuatro compresores de alta presión; cuatro bombas de alta presión; cuatro mezcladoras rotativas.

Materias primas a importar: Acrilonitrilo, 15 toneladas; ácido acrílico, 30 toneladas; ácido alílico, 10 toneladas; ácido metacrílico, 30 toneladas; ácido maleico, 10 toneladas; cloruro de vinilo, 50 toneladas; acetato de vinilo, 100 toneladas; butadieno, 30 toneladas; estireno, 35 toneladas.

Importe aproximado de la maquinaria a importar: 2.016.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 22 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

6.340-O.

INTERVENCION DE HACENDA DE ALAVA

Relación de los depósitos que se hallan incursos en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929, por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado cobro de intereses ni gestión alguna para sus devoluciones o renovación del resguardo, ni ejercido ninguna otra gestión que implique el ejercicio del derecho de propiedad

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y sus importes adjudicados al Estado si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos:

Fecha de constitución	Números de entrada registro	Imponentes	Autoridad a cuya disposición se constituyó	Importe Pesetas
<i>Necesarios con interés</i>				
23-9-1922	12 31	Juan Cano, en nombre de don Estanislao Pera de Elvillar	Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de Laguardia	150,00
23-9-1922	13 32	El mismo, en nombre don Estanislao Pérez Mirón	Idem	733 70
23-9-1923	19 24	Lucía Eguilaz	Idem	32,26
23-9-1926	19 8	Manuel Cano Maza	Presidente Junta Central de Transportes	333,33
<i>Necesarios sin interés</i>				
19-10-1926	15 15	José Pérez Salazar	Delegado Hacienda en Alava	150,00
24-9-1925	18 12	Wladimiro Sáez Aréchaga ...	Intendente general de la 6.ª Región Militar	180,75
12-9-1925	9 9	Donato Larrea Pérez	Idem	191,61
13-10-1925	13 16	Juan Angulo Cantón	Idem	243,00
6-10-1925	6 17	Marcelino Fernández de Beatoño y Subijana	Idem	204,75
15-10-1925	14 18	Laureano Trincado Gil	Idem	216,00
15-10-1925	15 19	Silvano Bermúdez Alonso ...	Idem	223,00
23-10-1925	21 21	Antonio Villacián del Río Alday	Idem	287,50
5-11-1925	2 24	Anastasio Gainzarain	Idem	221,38
12-11-1925	11 25	Agustín González de Lancariz	Idem	278,75
12-11-1925	12 26	Anastasio Gainzarain	Idem	31,62
13-11-1925	14 17	José Mendaza Mardones ...	Idem	203,75
2-12-1925	1 29	Bruno Iduya Ruiz de Azúa ..	Idem	273,75
12-12-1925	11 30	Emiliano Larrechí San Julián ..	Idem	270,00
16-12-1925	12 31	Leandro Urizarren	Idem	189,00
25-2-1926	11 34	Guillermo Irazola Egaña	Idem	360,00
3-4-1926	1 38	José Joaquín Torrecilla Ochoa ..	Idem	207,46
5-4-1926	4 39	Gabino Fernández de Gamboa ..	Idem	278,75
24-4-1926	10 39	Faustino Sanz Ledesma	Idem	164,25
18-9-1926	11 7	Felipe Martínez de Cestafe ..	Idem	219,00
20-9-1926	15 9	Dionisio Olarte Argote	Idem	216,13
18-11-1926	9 20	Fernando Aldama Ugarte	Idem	219,98
18-11-1926	10 21	Raimundo Aldama Ugarte ...	Idem	219,98
14-12-1926	11 23	Jorge San Vicente	Idem	275,00
5-1-1927	3 2	Isidro Suso Vallejo	Idem	275,00
7-1-1927	5 3	Fernando Aldama Ugarte ...	Idem	80,04
7-1-1927	6 5	Raimundo Aldama Ugarte ...	Idem	80,04
22-1-1927	13 7	Isidro Suso Vallejo	Idem	25,00
16-2-1927	24 8	Luis Iñiguez de Heredia	Idem	180,00
17-2-1927	25 10	Leonardo Aguado Diaz	Idem	180,00
17-2-1927	26 11	Felipe Díez Alda	Idem	150,00
14-3-1927	11 12	Luis Iñiguez de Heredia Ga ray	Idem	30,00
30-3-1927	28 23	Fernando Moreno Alegria ...	Idem	150,00
8-2-1927	6 26	Jesús Cortázar Abecia	Idem	240,00
19-4-1927	12 29	José Díaz Díaz	Idem	240,00
5-5-1927	1 31	Justo Fernández de Gamboa ..	Idem	300,00
9-9-1927	9 45	Isidoro Inchaurreaga Astola ..	Idem	180,00
26-9-1927	15 49	Raimundo Beitia Antofiana ..	Idem	240,00
11-10-1927	4 49	Eugenio Herrera	Idem	300,00
11-10-1927	5 50	Delfín Fernández Romance ..	Idem	240,00
17-11-1927	11 41	Gregorio Latierro Sáez de Castillo	Idem	300,00
21-11-1927	12 48	María Fernández	Idem	210,00
21-1-1928	7 2	Rafael Saiz Caraca	Idem	210,00
10-3-1928	6 3	Joaquín Faustino Elguezábal Orbe	Idem	180,00
10-3-1928	10 4	Heraclio Bárcena Gutiérrez..	Idem	180,00
27-4-1928	12 10	Tomás Olalde	Idem	210,00
11-5-1928	8 11	Justo Ibañez Alonso	Idem	300,00
5-8-1928	5 13	Félix González Martínez	Idem	150,00
21-8-1928	12 20	Mauricio Yribarría	Idem	180,00
13-11-1928	8 53	Lorenzo Cabezón Ruiz	Idem	140,75
1-12-1928	1 60	José de la Fuente Torres ...	Idem	240,00
26-12-1928	5 62	Gloria Usandabaras Perea ...	Idem	300,00

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de abril de 1951 falleció en Baracaldo (Vizcaya) la obrera Felisa Bringas Ortiz, de cincuenta y cinco años de edad, natural de Pobesía (Vizcaya), hija de Domingo y de Soledad, domiciliada en Elorriaga, 2, Luchana-Baracaldo, que trabajaba al servicio de «Aplicaciones Cianhídricas».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de enero de 1951 falleció en Benisa (Alicante) el obrero Santiago Moya Arias, de veinticuatro años de edad, natural de Hinojosa (Cuenca), hijo de Honorio y de Gregoria, domiciliado en San Juan, núm. 3, Benisa (Alicante), que trabajaba al servicio de Eugenio Rubio Chacón.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de junio de 1951 falleció en Gijón (Asturias) el obrero José Menéndez Valdés, de cuarenta y cinco años de edad, natural de Gijón (Asturias), hijo de José y de Manuela, domiciliado en Mariano Pola, 86, Gijón (Asturias), que trabajaba al servicio de «Industrial Asturiana, S. A.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 28 de septiembre de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ANONIMA «ALTOS HORNOS DE VIZCAYA»

Entrega de los títulos definitivos de las acciones números 500.001 al 750.000

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, poseedores de resguardos provisionales de acciones números 500.001/750.000, que a partir del día 3 de octubre próximo, en las oficinas de nuestro domicilio social en Bilbao, Alameda de Recalde, núm. 27, se procederá a la entrega de los títulos definitivos correspondientes, mediante impresos que se facilitarán en dichas oficinas.

Bilbao, 28 de septiembre de 1951.—El Secretario del Consejo, Juan María de Goyarrola, 6.345—P.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Angel Hernández Carmena ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público, a fin de que en el plazo de seis meses pueda producir reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 24 de septiembre de 1951.—El Presidente, Juan Puerto Hernández, 6.240—O.

I. B. Y. S., INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SUEROTERAPIA, S. A.

A causa de ser fiesta nacional, no pudo celebrarse el día 1 del actual, y por ello tuvo lugar el día 2, ante el Notario de esta capital don Pedro Castañeiras Teijeiro, el sorteo de ciento sesenta obligaciones de esta Empresa, que corresponden amortizarse en el año actual, habiendo correspondido dicha amortización a las siguientes:

81	489	1.088	1.507	2.110	2.688	3.320	3.676
108	514	1.099	1.526	2.177	2.718	3.329	3.695
114	539	1.104	1.569	2.224	2.753	3.335	3.716
117	581	1.131	1.590	2.287	2.817	3.361	3.721
125	602	1.143	1.604	2.297	2.903	3.365	3.723
172	625	1.148	1.626	2.336	2.920	3.384	3.732
180	631	1.166	1.709	2.346	2.921	3.395	3.738
207	764	1.195	1.760	2.352	2.929	3.425	3.765
225	853	1.227	1.762	2.365	2.930	3.437	3.767
254	884	1.249	1.795	2.366	2.993	3.439	3.774
264	899	1.310	1.799	2.369	3.007	3.466	3.780
269	911	1.329	1.802	2.386	3.021	3.470	3.842
274	915	1.341	1.809	2.388	3.055	3.475	3.871
289	955	1.366	1.942	2.405	3.070	3.482	3.879
303	969	1.387	1.949	2.431	3.095	3.585	3.902
313	1.010	1.410	1.996	2.475	3.101	3.594	3.910
364	1.024	1.420	1.986	2.489	3.180	3.653	3.912
373	1.050	1.436	2.020	2.534	3.221	3.654	3.944
386	1.056	1.451	2.082	2.592	3.263	3.667	3.961
407	1.074	1.458	2.100	2.627	3.288	3.672	3.977

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de quiebra de «Casa Urefia, Sociedad Limitada», domiciliada en esta capital, calle de Prim, número 1, se cita a todos los acreedores de dicha Entidad cuyos créditos quedaron reconocidos en la Junta celebrada el veinticuatro de julio último, para que el día cinco de noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, para celebrar la Junta de graduación de dichos créditos, con apercibimiento de celebrarse con los que únicamente concurren, parando el perjuicio a que hubiere lugar a los que dejen de hacerlo.

Madrid, veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.349—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número veintinueve de Madrid se sigue expediente de suspensión de pagos de «Estudios Cinematográficos Roptence, S. A.», en el que se ha dictado auto con fecha veintinueve del actual, aprobando el convenio verificado entre la suspensa y sus acreedores, tal y como resulta del escrito de cuatro de julio último, presentado en el expediente, firmado por los acreedores y los representantes de dicha entidad, y debidamente ratificado ante este Juzgado, en cuyo convenio sobre la base de una quita general del cincuenta por ciento, se acuerda lo siguiente:

1.º La Sociedad suspensa se compromete a satisfacer el cincuenta por ciento no condonado de los créditos de sus acreedores ordinarios, en los plazos siguientes:

a) Un quince por ciento precisamente en los sesenta días siguientes a la firmeza del auto de aprobación judicial o el convenio.

b) Un veinticinco por ciento en el plazo de un año, a contar del término del plazo anterior.

c) Un treinta por ciento durante el año siguiente, o sea, como máximo al año de finalización del término anterior.

d) El treinta por ciento restante el año siguiente, o sea en otro plazo de un año, subsiguiente al término anterior. Podrá esto, no obstante, adelantarse a la Sociedad los pagos aplazados en la forma que permita la marcha del negocio.

2.º La Sociedad se compromete a satisfacer, en el plazo de sesenta días, a contar de la aprobación judicial del convenio, los gastos judiciales de la suspensión, y a los acreedores hipotecarios y preferentes que hayan utilizado su derecho de abstenerse de concurrir a la aprobación del convenio, o bien a obtener de los mismos los aplazamientos de pago necesarios para el debido cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el número anterior.

3.º Las cantidades aplazadas, según anteriormente se expresa, no devengarán interés alguno, y, recíprocamente, la Empresa deudora no podrá conceder ni satisfacer dividiendo alguno a las acciones en circulación, cualquiera que fueren sus beneficios, hasta tanto que no haya abonado totalmente la suma a que ascienden las cantidades aplazadas.

4.º «Estudios Cinematográficos Roptence, S. A.», se compromete a obtener en hipoteca sobre los terrenos, edificaciones y maquinaria de su propiedad, la cantidad que permita, por lo menos, el cumplimiento por su parte de los pagos que ha de realizar durante los sesenta días subsiguientes a la firmeza del convenio.

5.º La Sociedad suspensa podrá realizar convenios particulares de rescisión de los contratos que tuviera vigentes, si lo

Alcanzando a estas obligaciones el derecho a cubrir el cupón vencido el 1.º del actual, pueden realizarlo los señores obligacionistas en la forma de costumbre.

En la segunda quincena del mes en curso se procederá al pago de las citadas obligaciones amortizadas, previa entrega de los títulos respectivos, a razón de 500 pesetas cada una.

Madrid, 3 de octubre de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración. 6.332—P.

MANUEL GRANDE, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria que se celebrará, en su domicilio social, calle de Juan Duque, núm. 29, Madrid, el día 26 del actual, a las once de la mañana, con objeto de deliberar sobre los siguientes asuntos:

1.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el último ejercicio.

2.º Examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al año económico de 1950 a 1951.

3.º Acordar lo conveniente sobre la distribución de beneficios propuesta por el Consejo de Administración y discutir y resolver las proposiciones que presenten referido Consejo y los señores accionistas, con sujeción a las disposiciones estatutarias.

Dichos accionistas deberán depositar en las casas de esta Sociedad, las acciones cuatro días antes de la celebración de la mencionada Junta, o los resguardos de los Establecimientos de Crédito en que estuviesen depositadas. Sólo podrá asistir a dicha Junta los accionistas que posean o representen, como mínima veinte acciones.

Madrid, 3 de octubre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Grande. 6.341—P.

SOCIEDAD ANONIMA «UNION CERRAJERA»

MONDRAGON

En el sorteo de amortización de obligaciones 6 por 100 de esta Sociedad, celebrado el día 25 de septiembre actual, ante el Notario don José María Marco, han resultado amortizadas las siguientes:

1	al	100	=	100
501	al	500	=	100
1.101	al	1.200	=	100
1.401	al	1.500	=	100
3.401	al	3.500	=	100
4.001	al	4.100	=	100
5.301	al	5.400	=	100

6.601	al	6.700	=	100
8.401	al	8.500	=	100
9.801	al	9.900	=	100
12.001	al	12.100	=	100
13.801	al	13.900	=	100
14.301	al	14.300	=	100
14.801	al	14.900	=	100
15.901	al	16.000	=	100
17.001	al	17.100	=	100
19.201	al	19.400	=	200
21.501	al	21.800	=	100
23.501	al	23.600	=	100

Suma ... 2.000

El importe de estas obligaciones, juntamente con el cupón vencimiento 1 de noviembre, se hará efectivo, deducidos los impuestos, a cargo del obligacionista, previa presentación de los títulos correspondientes y cupón número 40, en los siguientes establecimientos:

En San Sebastián: Banco Guipuzcoano, Banco de San Sebastián y Banco de Bilbao.

En Bilbao: Banco Guipuzcoano, Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya y Hispano Americano.

En Vitoria: Banco de Vitoria.
En Madrid: Banco Guipuzcoano.
Mondragón, 25 de septiembre de 1951.
El Presidente, Ricardo Oreja. 581—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Luis de Zulueta Pereda y don Joaquín de la Vega Samper, contra don Félix Pinedo Membrilla, don Gerardo Mestre Pellicer y otros, sobre declaración de inexistencia de un contrato privado y otros extremos, se ha acordado citar por primera vez al demandado don Gerardo Mestre Pellicer, para que el día 15 de octubre próximo, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a prestar confesión judicial.

Y con el fin de que sirva de citación en legal forma a don Gerardo Mestre Pellicer a los fines y para el día y hora expresados, bajo apercibimiento de que no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible). 6.350—A. J.

considera necesario para el mejor cumplimiento de lo convenido con sus acreedores, y para la marcha futura y normal del negocio social.

6.º Si la Sociedad para el desenvolvimiento futuro del negocio, obtuviere ayuda económica de cualquiera de los acreedores, éstos podrán compensarse previamente de la parte que quedara aplazada de su crédito en el momento de la referida concesión.

7.º Una Comisión Interventora, formada por tres miembros, que adoptarán acuerdos por mayoría, será designada por los acreedores, eligiéndose dos de ellos por mayoría de capital, y estará encargada, en representación de la masa de acreedores, de comprobar y, en su caso, de exigir el cumplimiento de las estipulaciones del convenio. La elección de esta Comisión se verificará dentro de los quince días siguientes a la firmeza del auto de aprobación judicial del convenio.

8.º Los acreedores que suscriben el convenio se comprometen a la observancia del mismo que de las precedentes estipulaciones se deduce, y al levantamiento inmediato, en cuanto se apruebe judicialmente el convenio, de todos los embargos y retenciones que hubiere ocasionado hasta la fecha del ejercicio de las acciones dimanantes de sus créditos. El importe de las costas y gastos judiciales, a cargo de la Sociedad, una vez liquidados en debida forma, y con conocimiento de la Comisión a que se refiere la estipulación anterior, se incrementará el importe de los créditos respectivos, si ya no estuvieran incluidos en ellos.

9.º Se faculta expresamente a la Comisión Interventora para convocar a los acreedores a Junta, o someter a su aprobación y voto por escrito los acuerdos que estime adecuados para resolver las dificultades de carácter extraordinario, que pudieran suscitarse en la ejecución del convenio. Se consideran aprobados los acuerdos que obtengan el voto favorable de la mayoría efectiva de las cantidades aplazadas que en el momento de la votación no estuvieran amortizadas.

10. Los acreedores firmantes se obligaron, como así efectuaron, a ratificarse judicialmente en todas y cada una de las cláusulas contenidas en el convenio.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el último párrafo del artículo diecinueve de la Ley de suspensión de pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente, con el visto bueno de S. S.ª, en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, H. Bartolomé.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta. 6.356—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 15 de esta capital, en providencia del día trece de los corrientes, dictada en la sección primera de los autos de quiebra de la Entidad «Totextil, S. A.», se expide el presente, por medio del cual se hace saber haberse convocado a los acreedores de dicha Sociedad quebrada a la celebración de la primera Junta general para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día treinta de octubre próximo, a las dieciséis horas.

Barcelona, veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Joaquín Polit.

6.348—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les da a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

QUINTERO, Antonio; domiciliado en Madrid; procesado en sumario 275 de 1951 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Madrid para constituirse en prisión.—9.966.

FERNANDEZ BUDIN, Valeriano; de treinta y dos años, casado, natural del Puente de Vallecas (Madrid), hijo de Maximino y Benita, jornalero, Eugenio Zúbia, 10; procesado en sumario 342 de 1944 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Madrid para constituirse en prisión.—9.906.

IGLESIAS MUÑAS, Luis; conocido por Jesús, natural y vecino de Madrid, hijo de Manuel y de Dolores, de veinte años, soltero, pintor, domiciliado en Lavapiés, 16; procesado en causa 346 de 1947 por homicidio frustrado; comparacerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Madrid para constituirse en prisión.—9.897.

GALLOSTRA GARRIDO, Enrique; natural de Madrid, de treinta y ocho años, soltero, hijo de Carlos y Euriqueta, domiciliado en Cruz, 20; procesado en sumario 184 de 1951 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Madrid para constituirse en prisión.—9.896.

AMAYA HERNANDEZ, María; natural de Madrid, hija de Prudencio y de Magdalena, de cuarenta años, casada, sus labores, vecina del Puente de Vallecas, Arroyo Abroñigal; procesada en causa 366 de 1948; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Madrid para constituirse en prisión.—9.695.

HUERTAS ORTIZ, Jacinto; camarero de bar; procesado en sumario 310 de 1951 sobre apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6 de Madrid para constituirse en prisión.—9.697.

CUEVAS GOMEZ DE ENTERRIA, Urbano David; de cuarenta y cuatro años, casado, agente comercial, natural de Camaleño (Santander), hijo de Cesáreo y de Julia; procesado en sumario 618 de 1941 sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid para constituirse en prisión.—9.739.

DIAZ MUÑOZ, Florentino Manuel; de cuarenta años, casado, chofer, natural de Moral de Calatrava, domiciliado en Madrid, Goya, 108; procesado en sumario 513 de 1941 sobre tentativa de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid para constituirse en prisión.—9.728.

JIMENEZ VICENTE, Julio; de treinta y nueve años, casado, cerrajero, natural y vecino de Madrid, Amparo, 79; procesado en sumario 68 de 1939 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid para constituirse en prisión.—9.733.

SALVADOR APARICIO, Teresa; de treinta y cinco años, viuda, sirvienta, natural de Salamanca; procesada en sumario 80 de 1944 sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juz-

gado de Instrucción 19 de Madrid para constituirse en prisión.—9.732.

PERONA RUIZ, Sebastián; de veintisiete años, hijo de Sebastián y Nicanora, natural de Madrid, vecino de Alcantarilla, Tropol, 10, soltero, enlosador; procesado en sumario 125 de 1948 sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mula para constituirse en prisión.—9.537.

CASTRO TAJES, Aurelio; de cuarenta y dos años, casado, chofer domiciliado en Madrid, María de Guzmán, 24; procesado en sumario 288 de 1950 por daños; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe para constituirse en prisión.—9.352.

ANITA; y

CARMEN; de treinta y treinta y dos años, respectivamente, vendedoras, domiciliadas en «Barrio Chino», de Barcelona; encartadas en causa 91 de 1951 por hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Igualada para constituirse en prisión. 9.307.

SENTIS CENTELLAS, Ricardo; natural de Lérida, casado, chofer, de veinticinco a treinta años, domiciliado en Barcelona; procesado en causa 43 de 1951 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Igualada para constituirse en prisión. 9.306.

GARCIA BELTRAN, Francisco; vecino de Granada, domiciliado en Casas Nuevas, hijo de Manuel y Antonia; procesado en sumario 64 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Granada para constituirse en prisión.—8.167.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número cuatro de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 610-947, Rafaela Moreno Pérez.—9414.

El Juzgado de Instrucción número tres de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 101-951, Aurora Auseros Ardoy.—9411.

El Juzgado de Instrucción número uno de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 245-945, Juana Muñoz Escudero.—9410.

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 2-951, Juan Antonio Fernández Blaya.—9409.

El Juzgado de Instrucción de Sabadell deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 164-941, Pascual Fernández Arnés.—9405.

El Juzgado de Instrucción de Nules deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 99-948, José María Roca Barcia.—9400.

El Juzgado de Instrucción de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 75-950, Rafael Saucedo Guerrero.—9344.

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Angel Núñez Mañeño.—9343.

El Juzgado de Instrucción de Caspe deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 8-949, Luis Felipe Gómez Cuesta.—9341.

El Juzgado de Instrucción número cuatro de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 341-950, Manuel González Padilla.—9316.

El Juzgado de Instrucción de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 186-950, Amalia Planas Comas.—9346.